



RESOLUCION R-Nº 08 02-13

2013
Año del Bicentenario de la
Asamblea General Constituyente de 1813

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 OCT 2013

Expte. Nº 17.612/11

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 4.442,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde a la asignación financiera otorgada al Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "QUÍMICA PARA TODOS", para su implementación durante los años 2011 y 2012, bajo la dirección de la Lic. Sonia TORRES de FLORES y la co-dirección de la Dra. Adela Isabel MERCADO, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0721-11.

QUE se presentó la rendición a través de la Dirección de Programas y Proyectos de la citada Secretaría, con los comprobantes debidamente conformados y por el importe total asignado.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA en su Providencia Nº 1783/13 solicita la aprobación de gastos y observa el atraso significativo en la presentación de la rendición de cuentas.

Por ello,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar los gastos presentados por la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA y DOS (\$ 4.442,00), correspondientes a la implementación del Proyecto de Extensión con Participación Estudiantil denominado: "QUÍMICA PARA TODOS", para su implementación durante los años 2011 y 2012, bajo la dirección de la Lic. Sonia TORRES de FLORES y la co-dirección de la Dra. Adela Isabel MERCADO, aprobado por Resolución Rectoral Nº 0721-11.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputado los gastos en las siguientes partidas presupuestarias correspondientes al año 2013:

R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.2.1.1.0000.1.21.3.4	\$	1.065,98
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.2.3.1.0000.1.21.3.4	\$	265,00
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.2.5.2.0000.1.21.3.4	\$	17,38
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.2.7.5.0000.1.21.3.4	\$	39,90
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.2.9.3.0000.1.21.3.4	\$	130,50
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.2.9.5.0000.1.21.3.4	\$	2.262,71
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.3.5.3.0000.1.21.3.4	\$	592,85
R.0020.014.006.093.16.01.00.00.06.00.3.7.1.0000.1.21.3.4	\$	67,68

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admín., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

Dr. MIGUEL ANSEL BOSO
VICE - RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA